



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SE-  
CIENTOSNOVENTA Y QVATRO  
Y NOVENTA Y CINCO.

Oficio

Acaban cu Reibir en esta Adm<sup>on</sup> general  
once Capones cu Cigarras; los ocho cu Puros cu el  
Paraguay, y los tres Petates Havanos q<sup>de</sup> la  
direzcion general cu Buenos Ayres ha remi-  
tido q<sup>a</sup> su expendio en esta Provincia, y res-  
pecto aque urge sumamente la apertura cu  
estas Efector q<sup>de</sup> la Armia conq<sup>de</sup> la Ordena et Pu-  
blico, se hade dignar V<sup>ra</sup> paciencia la segun esta  
prevenido señalando para esta diligencia la hora  
quere cu su superior agrado, con mandando en el  
caso que sus ocupaciones no le permitan para  
esta Administracion ala practica cu dicha dili-  
gencia asugero que pueda desempeñarla con  
el celo y auierto, que coarresponde al servicio cu  
esta Renta = Dos guardes a V<sup>ra</sup> muchos años  
Poron y Julio nuebe cu mill sezeientos no-  
venta y cinco = arquel cu foru = Señor Govern  
nador Intendente = Poron y Julio nuebe  
cu noventa y cinco = Itaque la apertura  
y Reconocimiento quere sollicita el dia cu  
mañana alas diez cuella con citacion

CO-SM  
CAJ: 7  
DOC: 452  
FOL: 2  
1795



Sta. 0452

Dec to



cul Abogado Defensor fiscal en la forma  
Ordinaria= Canete= Por ausencia cul  
Escrivano del Intendencia y como su oficial  
mayor= Juan cu Chacero y Calero= En  
dho dia citó con el Decreto antecedente al  
Doctor Don ceciliano Vargas Abogado de-  
fensor fiscal y lo firmó= Juan cu Chacero  
y Calero= En la Real Cédula Imperial  
villa cu Potosí en diez y cuatro mes, y año. Estando  
en la Administracion cula Real Renta  
cu Tabaco los señores Gov. Intendente: El  
Administrador Don cecilio cu Goni, y Con-  
rador Don José Ignacio cul Aguilera,  
presentes el Tercecerista Don Franco Tasa  
y el Abogado Defensor Fiscal Doctor Don  
ceciliano Vargas se abrieron los once  
cajones cu Cigarras puros, los ocho Para-  
guayos, y los tres Navanos, y se recono-  
cieron hallarse sin lecion ni defecto -  
alguno, y pesos. Y danse dho ad-  
ministrador por recibido cuellas lo  
firma con su Señoria, y de mas con-  
currenres cu que doy fe= Canete=  
cu ignel Cu Goni José Ignacio

11  
a  
Pelig. de caper.



240.512

cel Aguila = Francisco cel Anta

Mariano Vaquez cel Velasco = Man

cel Acevedo y Calero =

Comienda con el Cabd. Original en un contrato q. despues  
entregado, y concertado con este entregue uno, y otro  
en la Administray. de la Real Renta de Tabacos  
y de ay por cuenta Villa ex. ay. fei. J. p. q. conste  
cumandato cal. or. Rem. or. en ella autoriso, signo,  
y firmo el pous. En Potosi a 17. de Mayo 1764

En Testim. de Verdad

del Oficio

Antonio Valdes  
C. del Reyno



Tu quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO  
Y NOVENTA Y CINCO.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*